

A LA OPINION PUBLICA

Con el fin de orientar a la opinión pública sobre el origen y desarrollo del conflicto que el Ramo de Agua ha planteado a esta Asociación Patronal, salimos a la luz pública para que todo el mundo tenga los suficientes elementos de juicio y serenamente pueda juzgar nuestra posición ante ese conflicto.

No es norma nuestra recurrir a la publicidad pidiendo el fallo imparcial de la opinión. Pero el actual conflicto, al reproducirse, entra en una fase de gravedad tal que verdaderamente alarma a todo espíritu medianamente comprensivo y dado a observar las incalculables consecuencias de las soluciones malogradas, lo que nos obliga por esta vez a romper con esa costumbre.

El origen del aludido conflicto es el siguiente: El Sindicato de la Industria Textil y Fabril y esta Asociación Patronal tienen firmadas desde el 19 de agosto de 1931 unas bases y tarifas de trabajo que hasta la fecha vienen regulando las condiciones del mismo en las fábricas, con recíproca aquiescencia, pues ambas partes contratantes han puesto en el cumplimiento de las mismas un leal propósito de no infringirlas.

Así las cosas, en 11 de julio pasado vióse sorprendida esta Asociación con el envío de unas bases de trabajo confeccionadas por el Ramo del Agua que, prescindiendo de toda formalidad contratual, de por sí y ante sí, sin personalidad colectiva reconocida, tenía la pretensión de que esta Patronal las acogiese, dándoles estado oficial.

Desde el primer momento, estimó la Patronal que de ninguna de las maneras podía recogerlas por ser presentadas por una sección cuyas condiciones de trabajo estaban ya reguladas y comprendidas en las tarifas generales del oficio. Esta Patronal, no podía en modo alguno reconocer autoridad a un pequeño sector de la industria, decla-

rado cantón independiente por cuestiones internas de su Sindicato. Nuestro punto de vista era el de no dar acogida más que a lo que procediese de una representación general respaldada en una opinión del mismo carácter, en beneficio exclusivo de patronos y obreros, pues a nadie se ocultará que dada la íntima trabazón y dependencia de las diferentes secciones de que se compone la industria textil, hubiera sido una torpeza insigne y de fatales consecuencias que en el seno de un oficio alentásemos el desarrollo de pequeños grupos, cuando es patente la conveniencia para todos de que en toda cuestión entre capital y trabajo hayan direcciones unificadas. Esto es de una evidencia abrumadora. En la práctica, sería realmente caótico el que cada sección estuviese regida por comités representativos de grupos en desacuerdo fundamental por sus discrepancias políticas o sociales. Pero los dirigentes del Ramo del Agua no lo estimaron así, y sin reflexión de ninguna clase, ni medir la importancia del paso que daban, declararon la huelga del ramo.

En esta resolución de los dirigentes del Ramo del Agua, está vinculada lo que es substancia del conflicto. Ha sido uno de los errores más graves que se han cometido en las luchas sociales de la localidad y que acreditan el desacierto de sus directores.

Al poco tiempo de declarada la huelga, dándose cuenta sin duda de ese desacierto, rectificaron presentándonos entonces las tarifas por conducto del Sindicato Textil. En su vista, la Patronal dió estado oficial a las bases, exigiendo, como era natural, el que reanudasen el trabajo los obreros, para empezar seguidamente la discusión de las mismas, fundándose en que si, desde un principio, se hubiesen presentado las bases en forma adecuada no se hubiera dado el caso absurdo de declararse en

huelga antes de llegar a una desavenencia en el curso de las conversaciones. Haciendo caso omiso de esta lógica y fundada actitud de la Patronal, los dirigentes obreros continuaron la huelga.

Estos dos errores de aquellos dirigentes, han sido causa de una huelga inútil de cinco semanas que ha malogrado la temporada textil, dando un golpe de muerte a la situación ruinososa de la industria, e impedido toda posibilidad de un aumento satisfactorio en los jornales.

El día 2 de este mes, nos remitió el Sindicato un comunicado en el cual ofrecía la inmediata reanudación del trabajo, siempre que esta Patronal se comprometiese a discutir en el plazo de 48 horas el aumento de salarios y, una vez arreglada esta cuestión, el resto de las bases. Aceptada esta proposición, el martes se reintegraron los obreros al trabajo, y ese mismo día, a las cuatro de la tarde, empezaron las conversaciones sobre el aumento de salarios con la comisión obrera. Previamente, las secciones de la Patronal afectadas por la demanda, estudiaron minuciosamente lo que la situación actual de la industria permitía conceder, llegando a la conclusión, por las razones que más adelante exponremos, de que realmente no podían aumentarse los jornales. No obstante y haciendo el máximo sacrificio, llegaron al límite de las concesiones en esta forma:

"En la sección de tintos; ~~se concedió el siguiente aumento:~~ Tintorero, de 7,15 pesetas a 7,35 pesetas; Ayudante, de 6,95 pesetas a 7,15 pesetas; Cíndrero, de 6,95 pesetas a 7,15 pesetas.

En la sección de trapos: Clasificadora, de 3,80 pesetas a 4 pesetas; Desferradoras y cortadoras negro, aumento del 5 por ciento sobre la unidad del destajo; Peones de Almacén, el 5 por ciento sobre el jornal.

En la sección de aprestos: Ba-

tanero a jornal, de 7,15 pesetas a 7,35 pesetas; Perchador metálica, de 7,05 pesetas a 7,25 pesetas; Perchador cardón, de 6,55 pesetas a 6,70 pesetas; Tundidor, de 7,05 pesetas a 7,25 pesetas; Tundidor dedicado a otros trabajos, de 6,40 pesetas a 6,55 pesetas; Prensador, de 7,05 pesetas a 7,25 pesetas.

En la sección de borras: Mujeres tendadero, de 5,25 pesetas a 5,60 pesetas; Torrador, de 7,50 pesetas a 7,75 pesetas; Maquineros y cilindros, de 6,95 pesetas a 7,15 pesetas; Ambulantes, de 6,65 pesetas a 6,90 pesetas; Clasificadoras trapo carbonizado, de 4,05 pesetas a 4,25 pesetas. =

La exposición de estos jornales demuestra que no están en tan gran desproporción como se ha querido hacer creer con los de las restantes secciones de la Industria Textil, ya que se igualan con muchos de ellos, y si de algunos se diferencian, y esta diferencia es muy pequeña, lo justifica así la distinta calidad y especialización de unos y otros oficios. Aparte de esto, la mayor retribución en las secciones del Arte Textil que no pertenecen al Ramo del Agua, tiene como causa el que tengan establecido el llamado «plus». Para que los obreros en huelga tuvieran esta facilidad de aumento en el jornal, esta Patronal ofreció a la comisión obrera el implantamiento en las secciones del Ramo del Agua de ese mismo «plus», garantizando con esto el aumento aproximado de una peseta en los jornales, sin perjuicio naturalmente de los otros aumentos reseñados. Los obreros rechazaron esta propuesta sin alegar ninguna razón que justificase esta negativa, a todas luces descabellada, por la evidente mejora que supone la implantación de un «plus», como lo demuestra el que si en el mismo Ramo del Agua los obre-

ros que trabajan a destajo consiguen jornales muy buenos (por ejemplo, los rameros y bafaneros, entre 75 y 100 pesetas semanales), a pesar de los inconvenientes que en algunas ocasiones presenta esa forma de trabajo, con mayor razón lo conseguirían con un «plus» que no es más que un destajo que, al tener fijado un jornal mínimo, evita todos aquellos inconvenientes.

Los aumentos de jornales ofrecidos por la Patronal, no cabe duda que, examinados solamente en su cuantía, pueden parecer pequeños. Pero como no es de razón el medirlos únicamente desde ese punto de vista, vamos a demostrar que, en realidad, se ha transigido lo que la situación actual de la industria textil alcoyana no permitía. Y para que no aleguen los obreros, como en conversaciones particulares lo han hecho, que esta es la eterna cantinela de la clase patronal, argumentaremos sobre datos ciertos y concretos.

Actualmente, la industria textil alcoyana no puede competir ni con su similar catalana, ni con la de los pueblos limítrofes. No puede competir con la catalana, porque aunque en ésta suele haber algunos jornales más altos, muy pocos, sin embargo les resulta la mano de obra más barata, en primer lugar, porque los obreros no ponen a la producción las dificultades que, en forma de condiciones morales, han implantado los de la localidad; porque aparatos de producción mayor que los de aquí, se desenvuelven allí con menor número de obreros; y, finalmente, por la mayor perfección técnica de aquí la industria, mediante la implantación de los más modernos medios de producción, que en Alcoy han hallado siempre la oposición sistemática del elemento obrero. Todo ello, sin tener en cuenta la mayor faci-

lidad en transportes, el ser centro de materias textiles y demás circunstancias análogas.

En cuanto a los pueblos limítrofes, aparte de la facilidad con que se burlan toda clase de leyes sociales que tan intensivamente gravan a la industria, se trabaja en condiciones tan ventajosas en relación a nuestra ciudad, que se puede establecer una diferencia de un 20, 25 y 30 por ciento a favor de los mismos, proporciones que hemos sacado de las tarifas aprobadas en los tres últimos años, lo que constituye un dato muy elocuyente.

La finalidad de este manifiesto, como hemos dicho al principio, ha sido principalmente el que sirva de orientación a la opinión. No hemos querido rozar en nada los sentimientos obreros, que nos merecen el mayor respeto, y sólo nos queremos dirigir a ellos para terminar, esperando comprendan que todos perdemos con el plantamiento de conflictos de esta naturaleza, y que, lejos de mejorar unos u otros con estas luchas sociales, mejor camino sería el cooperar juntos a remediar la triste realidad de nuestra industria, que tanto repercute por lo que ella representa en Alcoy, que plantear conflictos que no contribuirán más que a acabar de hundirla. Para esto tropezaran siempre con una actitud decidida y fuerte de esta Patronal, que, muy consciente de su responsabilidad, no se entregará a un suicidio lento, por salvar una situación social apurada. Para la cooperación, nos encontrarán en todo momento, como hermanos, a su lado.

Por la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril,

LA JUNTA DIRECTIVA

Alcoy, 7 de setiembre de 1934.